



D. Torrelamela Solano. a seis de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en las Salas Capitulares en sesion ordinaria, los señores tenientes de Alcalde, Regidores y Procuradores Sindicos, que componen esta Ayuntamiento y que constan al margen, para la celebracion a efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Torrelamela Solano primer teniente de Alcalde constitucional y encargado accidentalmente de la Jurisdiccion de lo civil, por licencia concedida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. D. Torrelamela Solano, propietario, y de mandado del Excmo. Sr. Presidente, por mi el secretario, se dio cuenta de una circular de la Excmo. Superior Intendencia de la Provincia de Caceres, que con el numero 444, se halla inserta en el Boletin Oficial de la misma numero 79 de Maestras del presente mes, en la que se declaran en estado de deslinde los Montes publicos de esta provincia; esta corporacion bien enterada de la contenido de la precitada circular, y con objeto de proporcionar los documentos necesarios para acreditar en su dia en dicha forma, el derecho en que se encuentran estos terrenos al aprovechamiento de los terrenos que radican en la tierra y solar de Casaca y de sus puntos de esta termino, que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando como de aprovechamiento comun, y cuyo documento se han utilizado en el deslinde ya acordado por el Gobierno de la Provincia, por unanimidad acordada, nombra un comision a los Sr. D. Torrelamela Solano 2.º teniente de Alcalde constitucional y Sr. Don Antonio Jimenez Regidor de esta Ayuntamiento, para que en representacion del termino pasara la Capital de provincia o al punto que fuere conveniente, y procedan a la adquisicion en forma legal de los expresados documentos, satisfaciendose los derechos que se ocasionen por la testimonio legal de dichos documentos, de la cantidad consignada en el Capitulo 3.º articulo 8.º del presupuesto municipal de esta Villa correspondiente al presente año economico.

Montes publicos

Como no hubiera otro acuerdo de que tratar, se dio por terminada la sesion que firma el Sr. Presidente, teniente de Alcalde, Regidores que saben y Procuradores Sindicos; de lo que yo el secretario certifico.

Jose Sanchez  
 Juan Conesa  
 Jose Garcia  
 Don Antonio Jimenez

